

CONSTANCIAS DEL ARBITRO

Comenzó a las 16 Finalizó a las 17:47 Suspendido a los _____ minutos

CLUB: CENTRAL URUSINO CLUB: DANUBIO F.C.

CAMBIOS

ENTRO Nº	SALIO Nº	MIN	ENTRO Nº	SALIO Nº	MIN	ENTRO Nº	SALIO Nº	MIN	ENTRO Nº	SALIO Nº	MIN
9	15	53	16	7	74	17	10	74			
11	10	68				15	8	84			

JUGADORES AMONESTADOS

CLUB	Nº	CAUSAL	MIN
CENTRAL	10	JUEGO BRUSCO	41
"	4	COND. INC.	44
"	3	JUEGO BRUSCO	72
DANUBIO	6	ACARRAR	14
"	10	JUEGO BRUSCO OBSERVACIONES	
"	5	JUEGO BRUSCO	85

JUGADORES EXPULSADOS

CLUB	Nº	CAUSAL	MIN

[Large handwritten scribbles and signatures in the middle section of the form.]

Diez minutos antes de comenzar el partido los clubes deberán entregar al árbitro, los formularios debidamente llenados con los nombres de los jugadores que comenzarán actuando (hasta un máximo de once).

Además deberán estampar al dorso, los nombres de los posibles sustitutos aptos para actuar, con sus números correspondientes hasta un máximo de cinco, de los cuales serán escogidos hasta dos.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por la Regla III, apartado 2do. literal c): "A un equipo no se le puede permitir utilizar más de dos sustitutos en cualquier partido".

Por "partido" debe entenderse el período reglamentario de noventa minutos, de acuerdo con lo dispuesto por la Regla VII.

En el caso de que un jugador ya inscripto en el formulario del partido, previo al ingreso al campo de juego, deba ser excluido por lesión o indisposición, puede ser reemplazado por uno de los cinco sustitutos nombrados, hecho que deberá ser puesto en conocimiento del árbitro, quien asentará la respectiva constancia en el formulario. En ese caso no será considerado como cambio, quedando como posibles sustitutos aptos para actuar, hasta un máximo de cuatro, de los cuales podrán ser escogidos hasta dos.

Tratándose de partidos en los cuales está autorizado un período de tiempo suplementario con cambio de valles, igualmente los clubes, si aún no lo han hecho, podrán realizar los dos cambios previstos.

Para el caso de definición de partidos por el sistema de ejecución de penales, ya sea al cabo de los noventa minutos o al final del período suplementario, siempre que un equipo no haya utilizado el número máximo de suplentes permitidos por el Reglamento de la competición bajo el cual se disputa el partido, si un guardameta sufre una lesión durante la ejecución de los tiros penales, quedando imposibilitado de actuar, puede ser sustituido por un suplente, no así ningún otro jugador. (Instrucciones Generales II - Reglas de Juego de la F.F.A.) Consejo Ejecutivo, Resolución No. 324/1981 del 15 de junio de 1981.

El árbitro debe ser informado al un jugador es sustituido y podrá entrar al terreno de juego, bajo las siguientes condiciones: a) Durante una interrupción del juego, b) luego de haber recibido la autorización del árbitro permitiéndole entrar al campo, c) deberá el jugador entregar su identificación al árbitro (carta de jugador o Cédula de Identidad), d) tendrá que firmar en el lugar asignado en el formulario en aquellas divisiones que corresponden, e) entró al campo en el primer tiempo, f) finalizó el encuentro.

Cuando por una circunstancia accidental, un jugador no pueda estar en el formulario, el árbitro deberá dejar expresa constancia, en forma clara,

Firma: *[Signature]*
 1er. Línea: *[Signature]*
 2da. Línea: *[Signature]*